



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDIA N° 5.247/2016.-**

**ZAPALLAR, 6 de septiembre de 2016.**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

### **CONSIDERANDO:**

1. El Decreto de Alcaldía N° 5.243/2016, mediante el cual se designó en comisión de servicios a doña Verónica Garrao Lara, para cumplir funciones en el Departamento de Administración de Educación Municipal, desde el 6 de septiembre de 2016 y hasta el 6 de diciembre de 2016.
2. Lo dispuesto en los artículos 78 y siguientes de la Ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente a la subrogación.
3. Que actualmente no existe dentro de la unidad Dirección de Obras un profesional de planta que pueda cumplir funciones de Director de Obras Subrogante ante la ausencia del titular, por cualquier motivo, y respecto de los demás funcionarios, especialmente directivos, ninguno de ellos cumple con el requisito específico para desempeñarse como Director de Obras, al cual hace referencia el artículo 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, poseer título profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero Constructor Civil.
4. Lo dispuesto en el Dictamen N° 42291 de fecha 8 de junio de 2016 de la Contraloría General de la República que se refiere a que en virtud de lo preceptuado en el artículo octavo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en todas las municipalidades se consultará el cargo de Director de Obras y que cuando no hubiere oponentes al cargo o cuando los ingresos municipales no fueren suficientes para costearlos, la municipalidad deberá contratar, por un periodo determinado, los servicios de un profesional particular o que desempeñe otro cargo en la misma comuna o provincia.
5. El Decreto de Alcaldía N° 5.244/2016, de fecha 6 de septiembre de 2016, que nombró en calidad a contrata, escalafón Profesional, grado 9° E.M.S, a doña Macarena Morales Arroyo, para desempeñarse como Arquitecta de la Dirección de Obras Municipales hasta el día 30 de septiembre de 2016.
6. El Decreto de Alcaldía N° 5.246/2016, que asigna funciones a doña Macarena Patricia Morales Arroyo.



República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

7. El Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que fijó el cuadro de subrogancia de la I. Municipalidad de Zapallar.

**DECRETO:**

- 1° **MODIFICQUESE EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 903/2016** solo en lo referente a la subrogación del Director de Obras Municipales, en el siguiente sentido:

CARGO TITULA	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	PROFESIONAL GRADO 10° E.M.S.	PROFESIONAL GRADO 9° E.M.S.
DIRECTIVO GRADO 9° E.M.S.	ARQUITECTA VERÓNICA GARRAO LARA	ARQUITECTA MACARENA MORALES ARROYO
HERNÁN FERNÁNDEZ BALTRA		

- 2° **DEROGUESE** el numeral 3° del Decreto N° 903/2016.

- 3° **DEJESE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado, rige con pleno vigor el Decreto N° 903/2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal



**FEDÉRICO RINGELING HUNGER**  
 Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Macarena Morales Arroyo
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH